

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proceso de Contratación MC-381-2025

Fecha de evaluación: 19 de agosto de 2025

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Capacidad Jurídica

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Cumple/No cumple	Cumple
Justificación	N/A

Experiencia

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Cumple/No cumple	Cumple
Justificación	N/A

Vo.Bo.



DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ

Jefe Jurídico

PORKCOLOMBIA - FNP

Evaluación Económica

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Puntaje obtenido	600
Justificación	La propuesta evaluada presenta el precio unitario para cada uno de los tres tipos de biodigestor (8 m³, 12 m³ y 20 m³), obteniendo así el puntaje máximo asignable en el factor económico: 200 puntos por cada tipo, para un total de 600 puntos.

Evaluación Técnica

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Puntaje obtenido	300
Justificación	El oferente presenta certificaciones de experiencia en ejecución similar al objeto del contrato en 5 contratos o más.

Evaluación Fomento al Conocimiento

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Puntaje obtenido	100
Justificación	El proponente presentó guías de uso y mantenimiento del biodigestor, así como evidencia de herramientas y personal idóneo para la capacitación, cumpliendo a cabalidad con ambos criterios y obteniendo 100 puntos.

Resultado de evaluación

Proponente	Buen Manejo del Campo Colombia S.A.S.
Puntaje total obtenido	1000

ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Teniendo en cuenta la anterior evaluación de las ofertas para el presente proceso de contratación, se procede con la adjudicación del contrato al proponente **BUEN MANEJO DEL CAMPO COLOMBIA S.A.S.**, ya que ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, y ha sido el único proponente que se ha presentado al presente proceso de selección, después de haberse declarado desierto el proceso MC – 343 - 2025, por las razones expuestas en los respectivos informes de evaluación de ofertas.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo descrito en el punto 1.6.7.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA del manual de contratación de la entidad, el cual indica que "Si abierta nuevamente la convocatoria, no se reciben las tres (3) ofertas, el proceso se adjudicará entre el o los proponentes que se encuentren habilitados y cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de Menor Cuantía (formato GA-M01-P01-F34), de lo contrario se declarará desierto el proceso", procede la adjudicación del contrato al oferente relacionado anteriormente, toda vez que se ha surtido la solemnidad de publicar en dos ocasiones los procesos para seleccionar un proveedor para el suministro, transporte, instalación y capacitación para el uso de soluciones energéticas renovables (biodigestores).

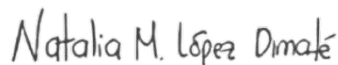
Elaboró,



JULIÁN DAVID CIFUENTES SÁNCHEZ
Subdirector de Sostenibilidad y RSE
PORKCOLOMBIA – FNP



JOSÉ FERNANDO NARANJO RATIVA
Director Área Técnica
PORKCOLOMBIA - FNP



NATALIA MARCELA LÓPEZ DIMATÉ
Líder de Cambio Climático
PORKCOLOMBIA – FNP



MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ
Vicepresidente Técnico
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo.Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA - FNP